

¡Bienvenidos!



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

**Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Integración  
Interinstitucional**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y  
VIGILANCIA**

**Oscar German Clavijo Palacios  
Director**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**BOGOTÁ  
HUMANANA**

The Bogotá Humana logo is located in the bottom right corner, featuring the text 'BOGOTÁ HUMANANA' in a colorful, stylized font. The word 'BOGOTÁ' is in blue, 'HUMANANA' is in red, and there is a heart symbol between the two words. The logo is partially overlaid by a white, folded paper effect.

# Inspección y Vigilancia

- La educación desde de la Constitución Política
- Responsables de la educación
- Estructura del sistema educativo en colombiano
- Estructura de la SED
- Responsabilidades de la institución educativa
- Función de inspección, vigilancia y supervisión
- Equipo de trabajo
- Proceso Administrativo Sancionatorio contra las instituciones educativas.



# La Educación

*“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”*

*El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación...” (Art. 67 CPC)*



# Estructura del Derecho a la Educación

- **Acceso:** Posibilidad real de ingresar al sistema educativo, la cual depende de la oferta que tenga el Estado en los colegios oficiales y oferta del sector privado según la capacidad económica que tenga el padre de familia.
- **Permanencia:** Continuidad del estudiante en el sistema educativo hasta culminar su proceso formativo.
- **Calidad:** Se refiere a los efectos positivamente valorados por la sociedad respecto del proceso de formación que llevan a cabo las personas en su cultura. Grado de acercamiento a los fines.
- **Pertinencia:** Grado de correspondencia entre el servicio educativo ofrecido y las necesidades de formación y desarrollo del estudiante y de su entorno social.
- **Oportunidad:** Se refiere a que el proceso educativo se inicie en la edad escolar establecida, iniciando el grado 0 (transición) a los 5 años, culminando el grado 11 a los 17.

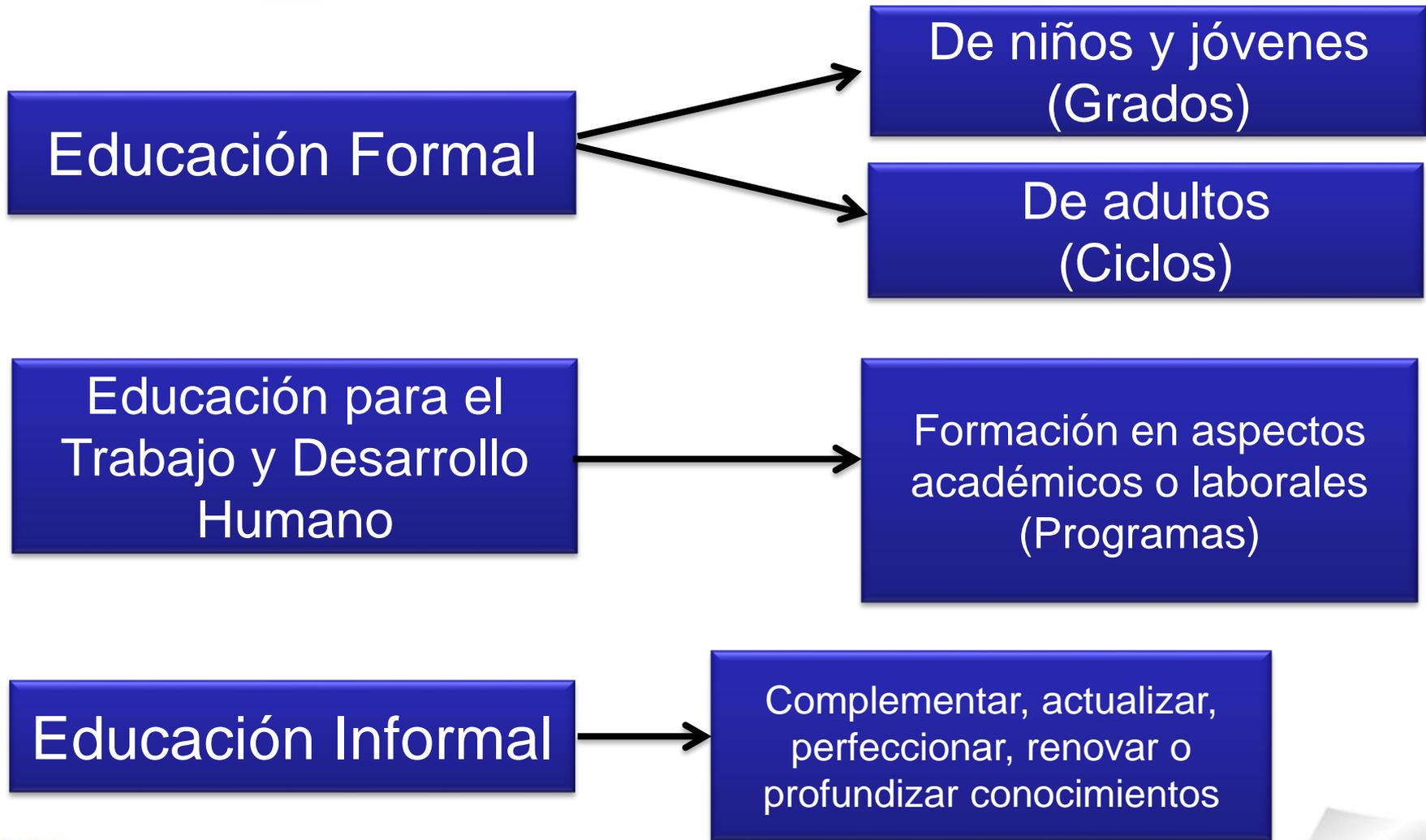


# Derechos de los particulares con la Educación

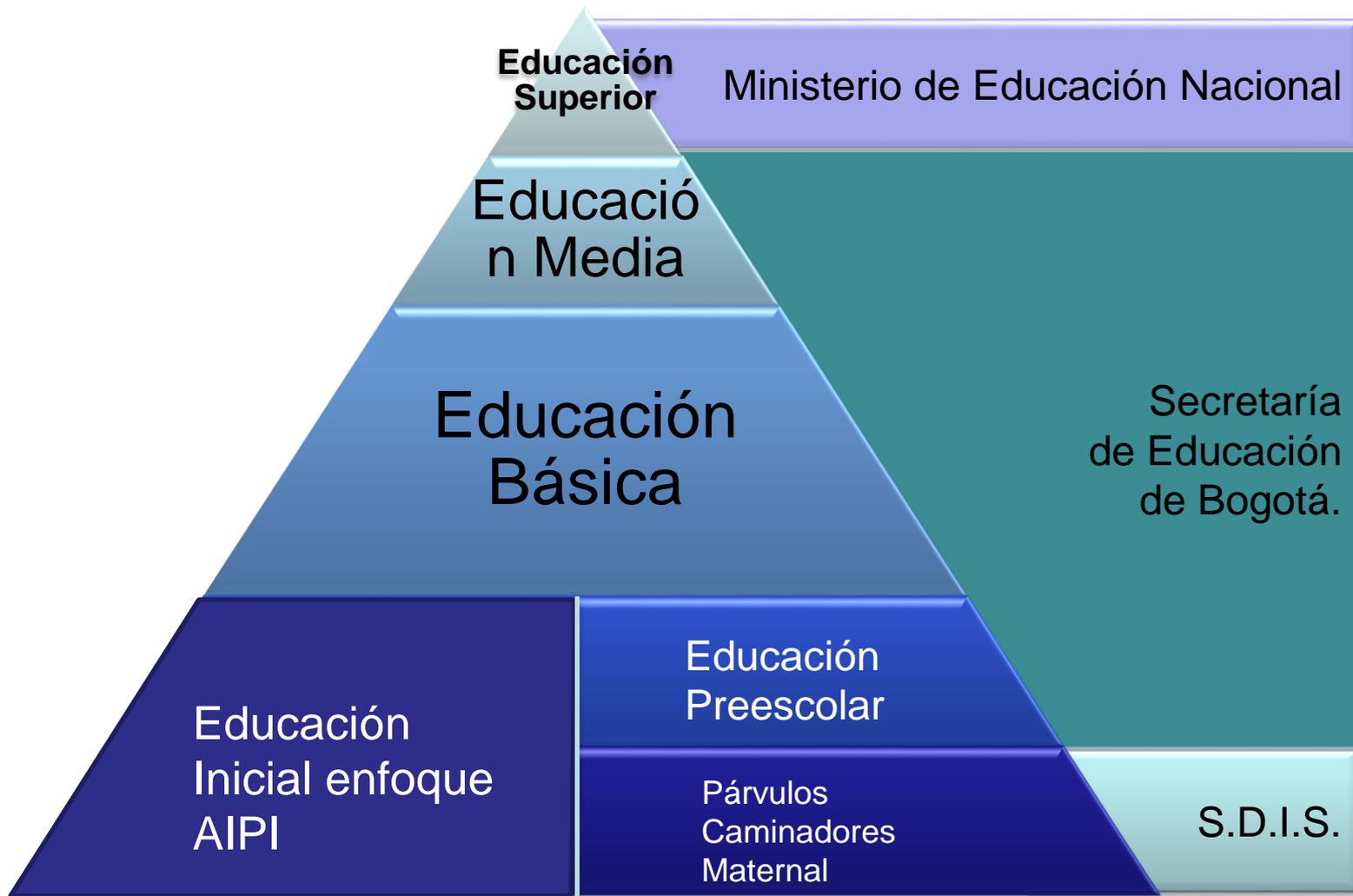
*Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. (Artículo 68 CPC)*



# Estructura del Sistema Educativo



# Estructura del Sistema Educativo. Educación Formal



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

# Estructura de la S.E.D.



# Responsabilidad de la Institución Educativa

La educación como servicio público

- Responsabilidad con la Sociedad
- Responsabilidad con el Estado
- Responsabilidad con la Familia
- Responsabilidad con el trabajador
- Responsabilidad con **el ESTUDIANTE**



La IVS del servicio público educativo es una función de Estado:

*“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo” (Art. 67 CPC)*



# Base Legal de la I.V.S.



Fallos de la Corte Constitucional: Tutelas  
539 y 009 de 1992  
Sentencia SU.624/99

• **Constitución  
Política de  
Colombia**

• *Arts. 67, 68 y 189*

Ley 115 de 1994 y sus decretos  
reglamentarios

Ley 715 de 2001 y sus decretos  
reglamentarios

Ley 1437 de 2011

Decreto 907 de 1996

Decreto 330 de 2008

Decreto 3433 de 2008

Decreto 4904 de 2009



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# Ejercicio de la función de I.V.S.

Dirección De  
Inspección Y  
Vigilancia

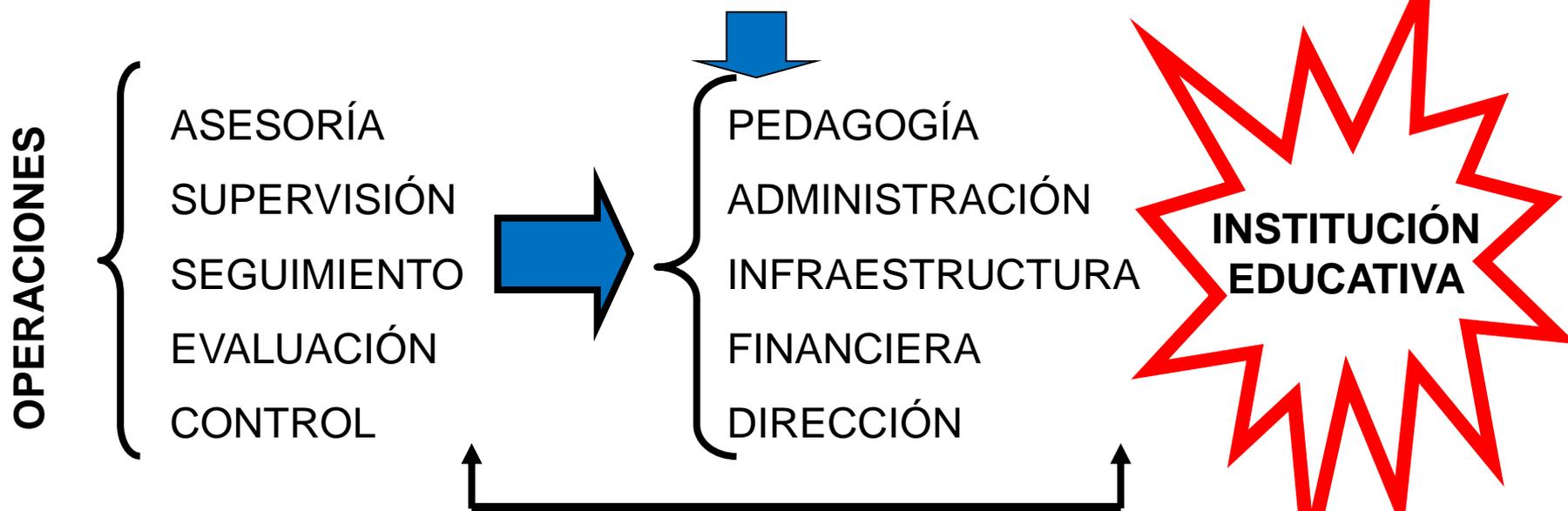
- Adelanta e impulsa la investigación administrativa sancionatoria contra las instituciones educativas.
- Sustancia los recursos de apelación relacionados con los procesos de legalización.

Equipos Locales  
De Supervisión

- Ejerce la suprema inspección y vigilancia del servicio público educativo.
- Adelanta los procesos de legalización.
- Vela por la calidad y el cumplimiento de los fines de la educación.
- Garantizar el derecho a la educación.
- Verifica y determina el cumplimiento o desacato de la legislación educativa.



## MEDIANTE UN PROCESO DE EVALUACIÓN



**Garantizar acceso, permanencia, calidad, pertinencia y oportunidad del SPE**



## ***Equipo central: Dirección de Inspección y Vigilancia***

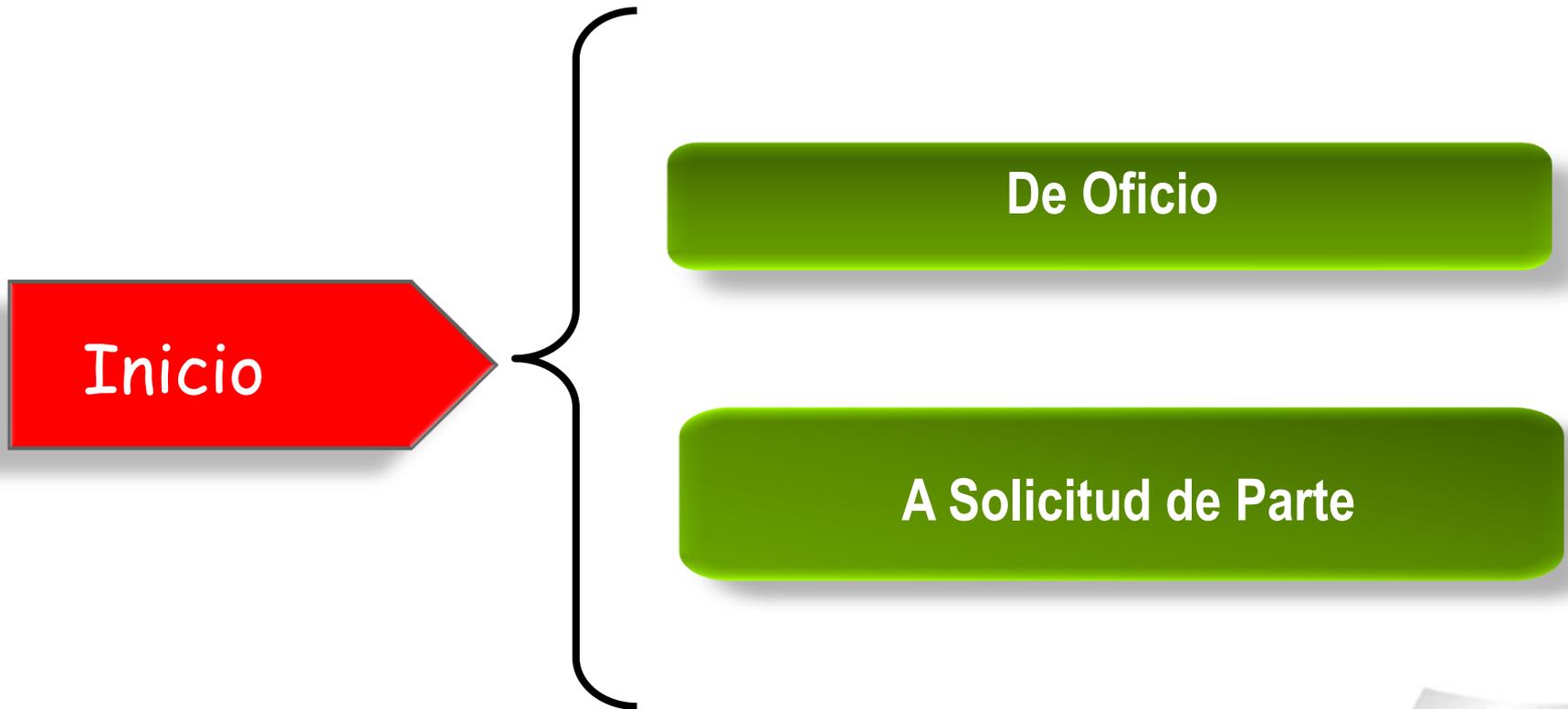
- Abogados, contadores
- Economistas, ingenieros
- Administradores educativos
- Supervisores de educación
- Apoyo Administrativo

## ***Equipos locales de Inspección Vigilancia y Supervisión (20)***

- Director Local de Educación
- Supervisores de Educación



(Art. 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011)



## Etapas



# Procedimiento Administrativo Sancionatorio

**Términos para interponer recursos**



**Causales de rechazo del recurso**

- EXTEMPORÁNEO
- FALTA DE SUSTENTACIÓN
- OMITIR EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL RECORRENTE



*Muchas  
Gracias!*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ  
HUMANANA